



# Escuela Internacional de Fútbol

## San Francisco de Quito

(Acuerdo Ministerial 795)



Quito, 12 de junio del 2023

Señor  
BERNARDO ABAD  
CONSEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. -

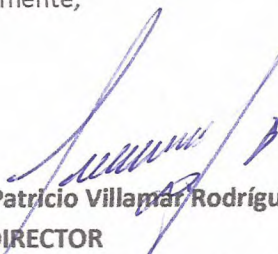
De mis consideraciones.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos La Escuela Internacional de Fútbol SAN FRANCISCO DE QUITO con acuerdo ministerial 795, deseándole éxitos en sus funciones.

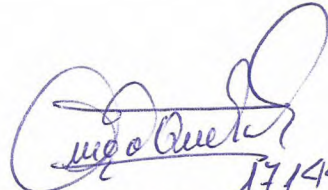
El motivo de la presente tiene como objetivo darle a conocer a usted que nuestra institución mantuvo con el Municipio de Quito un convenio de cooperación mutua, en vista de haber logrado campeonatos a nivel sudamericano teniendo nuestros alumnos bajos recursos, nosotros como escuela internacional seguimos rescatando a niños de calle con el propósito de formarles con principios y valores a través de la actividad deportiva "Baby Fútbol", creemos que es muy importante continuar con nuestra labor deportiva con el fin de evitar que los niños y niñas caigan en malos hábitos y lleven una vida adecuada y se formen como grandes personas, con lo cual solicitamos de manera especial se nos permita reactivar el convenio de cooperación mutua firmado en años anteriores y a la vez solicitarles se nos incluyan en los programas deportivos que mantiene el municipio.

Por la atención que se sirva dar la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Lcdo. Patricio Villamar Rodríguez  
DIRECTOR

Correo: [patriciovillamareduccion@hotmail.com](mailto:patriciovillamareduccion@hotmail.com)  
Tlf. 0995280240

  
171442608-5  
COORDINADORA DE PADRES DE FAMILIA

Adjunto: Copia de convenio de cooperación  
Firmas de padres de familia

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO:.....
	FECHA:.....
	HORA:.....
	FIRMA:.....
BERNARDO ABAD MERCHAN CONCEJAL	





NUM. 00002375

QUITO, A ..... DE 26 SEP 1990 ..... DE 199 .....

**PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO**

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

**ASUNTO:**

Señores  
DIRECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE  
PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS  
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y más fines consiguientes, adjunto al presente le remito copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre este Municipio de Quito y la ESCUELA DE FUTBOL SAN FRANCISCO DE QUITO cuyo objeto es el de constituir a esta última en "Escuela Piloto" del "Programa Deporte para Todos".

Atentamente,

Juan Pablo Aguilar A.  
ASESOR INSTITUCIONAL



## CONVENIO DE COOPERACION

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, legalmente representado por el señor doctor Jamil Mahuad Witt, en su calidad de **ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**, parte que en lo posterior se denominará **EL MUNICIPIO**; y, por otra comparece la **ESCUELA DE FUTBOL SAN FRANCISCO DE QUITO**, representada por el señor licenciado Patricio Villamar, en su calidad de Director, parte que en lo sucesivo se denominará **LA ESCUELA**, quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01.- El Municipio de Quito se encuentra llevando adelante el Proyecto Deporte para Todos, encargado de fomentar políticas municipales de práctica deportiva en el Distrito Metropolitano.

1.02.- La Escuela de Fútbol San Francisco de Quito, es una institución deportiva que ha alcanzado logros significativos, tanto a nivel nacional como internacional, en la categoría infantil, constituyéndose en semillero y ejemplo del trabajo a nivel de divisiones inferiores en la Capital.

### SEGUNDA.- OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento, las partes adquieren los siguientes compromisos y obligaciones:

#### a) Obligaciones del Municipio de Quito:

- Incorporar a la Escuela de Fútbol San Francisco de Quito al Proyecto Deporte para Todos.
- Declarar a la Escuela San Francisco de Quito "Escuela Piloto" dentro del Proyecto Deporte para Todos.
- Dotar de materiales e implementos requeridos para la capacitación teórico-práctica de los niños que integran la escuela.

- Auspiciar y patrocinar la participación de la Escuela en torneos nacionales e internacionales.
- Abrir, a través del Patronato Municipal San José, una ficha para el seguimiento y control médico de los alumnos de la escuela.

**b). Obligaciones de la Escuela:**

- Actuar con absoluto apego a las políticas municipales que se implementen dentro del Proyecto Deporte para Todos.
- En todo torneo nacional o internacional en el que actúe, deberá otorgar los créditos respectivos al Municipio de Quito, por su auspicio y por su calidad de Escuela Piloto del Proyecto Deporte para Todos.
- Fijar un valor especial, tanto en matrículas como en mensualidades para los hijos de empleados municipales que deseen ingresar a la escuela.
- Elaborar un plan de becas a conceder a los jugadores que destaquen en la práctica del fútbol, el mismo que no podrá ser inferior a un número de diez (10) becas anuales. Los jugadores que se hagan acreedores a las becas serán calificados por una Comisión integrada por un representante de la escuela y un representante del Municipio de Quito.

**TERCERA.- PLAZO DE DURACION.-**

El presente convenio tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción.

Una vez finalizado el plazo de duración, las partes evaluarán los resultados obtenidos y determinarán la conveniencia de su renovación. La falta de pronunciamiento de cualquiera de las partes, de ninguna manera implicará que el convenio se ha renovado tácitamente.

**CUARTA.- TERMINACION.-**

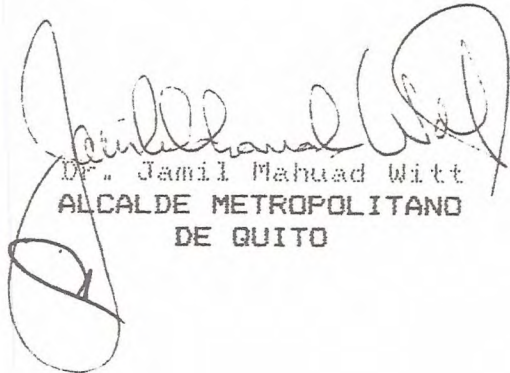
En el evento de concurrir causas de fuerza mayor o caso fortuito que vuelvan ineluctable este instrumento o lesivo a los intereses institucionales, éstas podrán acordar la extinción de parte o la totalidad de las obligaciones contenidas en este instrumento.



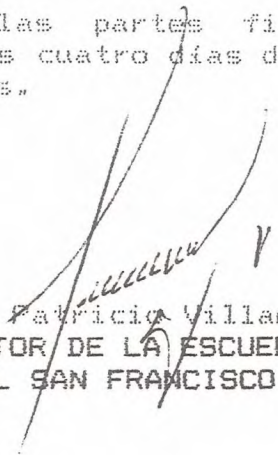
**QUINTA.- EGRESOS.-**

Toda obligación que entrañe egreso de recursos económicos por parte del Municipio de Quito deberá contar previamente con la respectiva partida presupuestaria, conforme a lo previsto por el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman este convenio en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE METROPOLITANO  
DE QUITO



Lcdo. Patricia Villamar  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
FUTBOL SAN FRANCISCO DE QUITO



# Escuela Internacional de Fútbol

## San Francisco de Quito

(Acuerdo Ministerial 795)



### Firmas - Padres de Familia.

KLEBER SANTIAGO VASQUEZ CUZCO	172114325-1 
Mara José Puma Landázin	172248374 
Piano Cnullo I39	172119813-1 
Vilpa Irma Chaquingua	1713552404 
Nancy Patricia Achig Casagallo	1715270805 Nancy P. Achig
Cody Viquez	17204127271 
Jonathan Camacho	1720175995 
Johnatan Vásquez	<del>1720175995</del> 171794894-5 
Edgar Pacheco	0201356151
Dany ERAZ	1720175995